I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

DESIGNA SUPLENCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 24 /

QUILLÓN, 03 ENE. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en su artículo 6°, que, en lo pertinente, dispone, que "*Las personas que desempeñen cargos de planta en las municipalidades podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes*". Agrega, en su inciso segundo que "*Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para ocupar en propiedad un cargo vacante*"; y precisa su inciso tercero que "*Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes*". Añade, luego, el inciso cuarto, que "*El suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración*".
3. El Reglamento Municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero de 2023, que Fija la planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón de conformidad con el artículo 49 Bis y siguientes de la Ley 18.695, publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de agosto de 2023.
4. Decretos Alcaldicios N°s 4.883, 4884 y 4885, todos de fecha 17 de agosto de 2023, que disponen encasillamiento del personal municipal conforme a lo dispuesto en el art. 49 ter de la Ley 18.695.
5. Que, en la planta municipal se creó el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, estamento Directivos, Grado 9° de la E.M.S., para cumplir las funciones previstas en el art. 25 de la Ley 18.695, el que se encuentra vacante.
6. Que, cumpliéndose los requisitos contemplados en el art. 6° de la Ley 18.883, y resultando indispensable para la marcha eficiente y eficaz del servicio municipal designar una suplencia para el cargo antedicho.

7. Que, para servir el anotado cargo en calidad de suplente se ha determinado designar a don Leonardo Tapia Ovalle, Ingeniero Ambiental, quien cumple con los requisitos legales para desempeñarlo, según consta en el Depto. de Personal, toda vez que el referido ha prestado servicios en calidad de funcionario a contrata, siendo su última designación en calidad de contrata según el Decreto Alcaldicio N° 6.393 de fecha 29 de noviembre 2024.
8. Que, por la presente designación queda sin efecto su anterior nombramiento en calidad de contrata dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 6.393 de fecha 29 de noviembre 2024, por ser estos cargos incompatibles entre sí conforme lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 18.883, por no resultar aplicables en su caso el art. 85 letra d) del citado estatuto, al no servir un cargo titular en la administración.
9. Que, considerando lo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inc. 4° del art. 6° de la Ley 18.883, al haber cesado en su designación previa en la municipalidad, considerándose como una persona ajena a la administración para efectos de la suplencia, corresponde que al Sr. Tapia Ovalle se le paguen las remuneraciones correspondientes al cargo.
10. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°6546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
13. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DESIGNESE EN CALIDAD DE SUPLENTE**, a don **LEONARDO ESTEBAN TAPIA OVALLE**, profesión Ingeniero Ambiental, C.I. [redacted] para el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, directivo, grado 9° de la E.M.S., a contar del día 1de enero de 2025, y por el lapso de seis meses o hasta que se provea el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través de concurso público, si ello aconteciere previo a la fecha referida.

2. **PAGUESE,** al funcionario designado en calidad de suplente las remuneraciones correspondientes al cargo servido.

3. **IMPUTESE,** el gasto que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias que correspondan.

4. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a la persona designada o por carta certificada en caso de no ser habida.

5. **REGISTRESE,** el presente decreto en SIAPER de la Contraloría General de la República. Cúmplase por el Depto. de Personal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGA/ncc.-
DISTRIBUCIÓN:
- **SR. LEONARDO TAPIA OVALLE**
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **DEPTO. DE PERSONAL**
- **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**
- **ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL**
- **ARCHIVO ALCALDÍA**